

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, denominada Técnico/a Administrador/a de sistemas de administración electrónica Alsigm, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Con fecha 20 de marzo de 2026, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 4.2. de las bases que han de regir la convocatoria del procedimiento para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo, denominada Técnico/a Administrador/a de sistemas de administración electrónica Alsigm, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre; publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102 del día 30 de mayo de 2025, así como su modificación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 241 de fecha 15 de diciembre de 2025; y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.4. de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

- Admitidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>
González Aparicio, Antonio Eduardo	***7435**
Rodríguez Aranda, Yolanda	***2157**

- Excluidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>CAUSAS EXCLUSIÓN</i>
Blanco Gómez, Rafael	***0560**	(2) (3) (4) (5)
Grande Ruiz, Juan Manuel	***0798**	(3)
Romero Ruiz, Ángel	***2703**	(1)

Causas de exclusión:

(1) No aporta informe de periodo ininterrumpido de inscripción en situación de desempleo o informe de periodos de inscripción.

(2) No aporta certificación negativa del registro central de delinquentes sexuales o de antecedentes penales, actualizado a fecha de plazo de presentación de solicitudes, de una antigüedad no superior a un mes desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

(3) No aporta fotografía o fotocopia de la titulación académica general requerida en la convocatoria, o de la justificación acreditativa de haberla solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

(4) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad.

(5) No aporta justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.bolanosdecalatrava.es, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

TERCERO. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, así como la fecha, hora y lugar en la que se desarrollará el primer ejercicio de la fase de oposición, a lo que se dará publicidad mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.bolanosdecalatrava.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava, a 23 de marzo de 2026.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 884

